



<u>OBRA:</u>	RUTA PROVINCIAL N° 23 y RUTA PROVINCIAL N° 39
<u>TRAMO:</u>	Ruta Provincial n° 23 (0+000 – 48+720) Ruta Provincial n° 39 (182+433 – 195+204)

TOMO I

LEGAJO DE OBRA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y TÉCNICAS-LEGALES

ENERO 2025



MEMORIA DESCRIPTIVA



OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 23 y RUTA PROVINCIAL N° 39
TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 23 (0+000 – 48+720) Y RUTA PROVINCIAL N° 39 (182+433 – 195+204)

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente documentación refiere a la obra de repavimentación de Ruta Provincial n° 23 y n° 39, en el tramo entre Límite interprovincial Santa Fe-Córdoba, Villa Trinidad y Ruta Nacional n° 34. Se incluye también el proyecto de una intersección giratoria entre Ruta Provincial n° 39 y Ruta Nacional n° 34, en cercanías a la localidad de Arrufó. La longitud del tramo de repavimentación es de aproximadamente 59.400 metros.

1. DESCRIPCIÓN

El tramo que se va a intervenir se extiende desde el límite interprovincial Santa Fe-Córdoba, al sur de la localidad de Suardi, hasta la intersección entre Ruta Provincial n° 23 y n° 39 en proximidades de la localidad de Villa Trinidad; y desde allí hasta la intersección con Ruta Nacional n° 34 en la localidad de Arrufó.

La intervención surge a partir de la existencia de ahuellamiento de la mezcla asfáltica, sin embargo, sobre Ruta Provincial n° 39 en cercanías a la localidad de Villa Trinidad, existe problemas estructurales de base, lo que hace necesaria su intervención.

Sobre Ruta provincial n° 23 se plantea un texturizado y refuerzo con mezclas asfálticas, variable en función del deterioro existente y la capacidad de transito que tendrá que soportar en su vida en servicio (10 años).

Idéntica solución se adoptó para Ruta Provincial n° 39, a excepción de un tramo de 2.500 metros donde se determinó una falla estructural que hace necesaria una intervención más profunda, por lo que se prevé un fresado y reciclado en profundidad.

En todo el tramo (a excepción del sector reciclado) se prevé un bacheo que consiste sobre la superficie fresada o texturada, reciclar 20 cm de

estructura con la incorporación de cemento y posible corrección de granulometría, según se adapte a la especificación técnica particular.

Se prevé también la construcción refugios para pasajeros de colectivos interurbanos en la intersección con RPn° 71-s, Suardi y Villa Trinidad, con la dársena para maniobra de ómnibus correspondiente en cada caso. En tanto que en la travesía urbana de San Guillermo existen refugios que se mantienen, y se construye las dársenas correspondientes.

En todo el tramo se incorpora tecnología LED para la iluminación, remplazándose las columnas existentes en San Guillermo y Suardi, y pintando la existente en Villa Trinidad.

A partir del expte. 16132-0006362 se solicitaba la mejora del acceso a la planta de Ilolay en proximidades a la localidad de Arrufó, por lo que se incluye en el presente proyecto la pavimentación de banquina e incorporación de iluminación.

En tanto que en la intersección entre Ruta Provincial n° 39 y Ruta Nacional n° 34 en proximidades a la localidad de Arrufó se plantea la mejora de circulación en pos de mejorar la seguridad de los conductores. Por esto se prevé una intersección giratoria de 55 metros de diámetro externo donde el anillo cuenta con 10 metros de ancho, 4 de ellos para delantal que acompañe el giro de vehículos de gran porte como semirremolques.

Se prevén también tareas complementarias como la limpieza de las alcantarillas transversales existentes, incorporación de señalización horizontal, tachas reflectivas, defensas metálicas, etc.

2. DISEÑO ROTONDA RN34 Y RP39

Debido a la complejidad de la intersección entre Ruta Provincial n° 39 y Ruta Nacional n° 34, se plantea la construcción de una rotonda de cuatro ramas, de 55,00 metros de diámetro externo, y una isleta central de 35,00 metros de diámetro. De los 10,00 metros del anillo circulatorio, 4,00 metros serán de delantal, de modo de facilitar el giro de vehículos de gran porte.

Para las cuatro ramas se plantean carriles de acceso y egreso de 5,00 metros de ancho. Además se plantean curvas directas que faciliten el giro a la derecha de los vehículos, debiendo acceder al sector rotatorio únicamente los

vehículos que realicen una maniobra de giro a la izquierda. Se deberán respetar los radios de todas las curvas especificadas en los planos de Diseño Geométrico, como también demás características de cada una de ellas.

Se colocarán también bandas metálicas de defensa acompañando el desarrollo de las ramas y el contorno de la rotonda.

El cordón de la isleta circular será del tipo montable (tipo C), en tanto que el resto de las isletas partidoras tendrán cordones emergentes de altura variable y constante (tipo A y B). Se deberán respetar también los radios de las narices indicadas en la planimetría correspondiente. El relleno de las mismas se plantea de suelo vegetal.

3. PAQUETE ESTRUCTURAL

Se plantean diferentes paquetes estructurales en función de la necesidad de cada tramo:

- Para Ruta Provincial nº 23 entre progresivas 0+000 – 10+000 y 11+000 – 29+900 se prevé:
 - Texturizado 2 cm de espesor.
 - Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico en caliente modificado CAC DR19 AM3 en 5 cm de espesor y 7,25 m de ancho.
- Para Ruta Provincial nº 23 entre progresivas 10+000 – 11+000, 29+900 – 31+100 y 46+100 – 48+800 se prevé:
 - Fresado 4 cm de espesor.
 - Base de concreto asfáltico en caliente modificado CAC DB19 AM3 em 5 cm de espesor y 7,30 m de ancho.
 - Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico en caliente modificado CAC DR19 AM3 en 5 cm de espesor y 7,25 m de ancho.
- Para Ruta Provincial nº 23 entre progresivas 31+100 – 46+100 se prevé:
 - Texturizado 2 cm de espesor.
 - Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico en caliente modificado CAC DR19 AM3 en 6 cm de espesor y 7,25 m de ancho.



- Para Ruta Provincial n° 39 entre progresivas 184+500 – 192+600 se prevé:
 - Texturizado 2 cm de espesor.
 - Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico en caliente modificado CAC DR19 AM3 en 5 cm de espesor y 7,25 m de ancho.
- Para Ruta Provincial n° 39 entre progresivas 192+600 – 195+100 se prevé:
 - Fresado 25 cm de espesor.
 - Reciclado con cemento en 20 cm de espesor.
 - Base de Estabilizado Granular Cementado en 20 cm de espesor.
 - Base de concreto asfáltico en caliente modificado CAC DB19 AM3 en 5 cm de espesor y 7,30 m de ancho.
 - Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico en caliente modificado CAC DR19 AM3 en 5 cm de espesor y 7,25 m de ancho.
- Para las dársenas de maniobra de transporte de ómnibus y el acceso a la planta de Ilolay Arrufó se prevé:
 - Apertura de caja en 25 cm de espesor.
 - Subbase reciclada con cal en 25 cm de espesor.
 - Base de Estabilizado Granular Cementado en 20 cm de espesor.
 - Carpeta de rodamiento de concreto asfáltico en caliente modificado CAC DR19 AM3 en 5 cm de espesor y 7,25 m de ancho.
- Para la intersección giratoria en la intersección entre Ruta Provincial n° 39 y Ruta Nacional n° 34 se prevé.
 - Subbase de hormigón H-8 s/ Reglamento CIRSOC 201-1984 en 10 cm de espesor.
 - Losa de hormigón H-35 s/ Reglamento CIRSOC 201-2005 en 26 cm de espesor.

4. ITEMS PRINCIPALES DE LA OBRA PROYECTADA

Para el presente proyecto se incluyen también las siguientes tareas:



- ✓ Mantenimiento de alcantarillas transversales.
- ✓ Señalización vertical y horizontal.
- ✓ Pintado de luminarias y recambio por tecnología LED en travesías urbanas.
- ✓ Construcción de refugio para pasajeros y dársenas para colectivos.

5. PLAZO DE OBRAS

El plazo para la completa terminación de los trabajos se fija en DIECIOCHO (18) meses calendarios considerando TRES (3) frentes de trabajo.

6. PLAZO DE GARANTÍA

Se fija en VEINTICUATRO (24) meses calendario, lapso durante el cual la obra se considerará en garantía de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la obra, asciende a la suma de PESOS: Veintinueve mil seiscientos setenta y cinco millones ciento setenta y tres mil veintiséis con 70/100 centavos (**\$29.675.173.026,70**).



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



SEÑOR ADQUIRENTE DEL LEGAJO:

Con el fin de facilitar cualquier eventual comunicación con esta firma, sirva brindar de inmediato la siguiente información:

EMPRESA:

Domicilio Real:.....

Código Postal:..... Localidad:

Provincia:.....

Teléfono:.....

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:.....

Nombres:.....

Dirección:.....

Teléfono:

Dirigirse a. Dirección Provincial de Vialidad

Boulevard Muttis N° 880

(3000) Santa Fe

Tel: 0342-4573964/65

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Sr.
Administrador General de la
Dirección Provincial de Vialidad
SU DESPACHO

La Firma
Que suscribe, de Nacionalidad con domicilio legal en la Ciudad
de Santa Fe (Art 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales) – Calle
..... Nº

Habiendo examinado los Planos, Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones y Presupuesto
Oficial de la Obra:

..... y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se compromete a ejecutar dicha obra de
acuerdo a la documentación mas arriba indicada por la suma de PESOS
.....
(\$.....) y en un todo de acuerdo al Detalle de la Propuesta que se adjunta.

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle en razón de su
Nacionalidad, aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios de la
ciudad de Santa Fe, como así también que conoce la Ley de Obras Públicas de la Provincia de
Santa Fe N° 5188/60 y su Decreto Reglamentario, Leyes, Disposiciones y Especificaciones
concordantes

Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de ciento veinte (120) días (Art. 14-
Inc 2º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Firma la presente propuesta en carácter de Director Técnico de la Empresa el
Ingeniero..... Inscripto en el
Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe, bajo el Número
.....

Lugar y Fecha

.....

Firma

.....

Firma



PRESENTACION DE PROPUESTAS

La Documentación será presentada en el lugar indicado en los avisos correspondientes, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE N° DIA:

HORA:

SOBRE N° 1 Contendrá:

- 1) Sellado Provincial de Ley.
- 2) Garantía de la Propuesta.
- 3) Recibo que acredite haber adquirido la documentación de la Licitación con suficiente anticipación.
- 4) Certificado habilitante del Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe – ESPECIALIDAD – PAVIMENTOS FLEXIBLES – CODIGO 420.
- 5) Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a : Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal – Consulta.”
- 6) Nómina de obras realizadas.
- 7) Nómina de equipos propios y a adquirir.
- 8) Referencias Técnicas del Representante que se propone y número de inscripción en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe.
- 9) Declaración Jurada firmada por el Proponente y su Director Técnico de conocer el “PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS” y “PLIEGO DE PLANOS TIPOS PARA PROYECTO DE CAMINOS”

SOBRE N° 2 Contendrá:

- 1) Las Propuestas con que el interesado se presenta a la Licitación Pública debidamente firmada por el Proponente y su Director Técnico, discriminada en los diversos ítems que la componen en cantidades y precios unitarios. Se recuerda que tal Propuesta debe presentarse indefectiblemente en el “Detalle de la Propuesta” adjunto.
- 2) Los Análisis de Precios en triplicado, de los ítems que componen la Propuesta o Presupuesto que la presente.
- 3) Plan de Trabajos e Inversiones.

Acompañará, además, el Pliego adquirido y la documentación completa del Proyecto correspondiente a su Propuesta, debidamente firmado o inicialado en todas sus hojas por el Proponente y su Director Técnico.



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 23 y RUTA PROVINCIAL N° 39

TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 23 (0+000 - 48+720)

RUTA PROVINCIAL N° 39 (182+433 - 195+204)

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 1 MOVILIZACIÓN DE OBRA	Gl	1,00			
ITEM N° 2 SUELO PARA RECALCE DE BANQUINAS.	m3	10.853,00			
ITEM N° 3 APERTURA DE CAJA A CADA LADO PARA ENSANCHE DE BASE S/PLANIMETRIA	m3	688,00			
ITEM N° 4 TEXTURIZADO (FRESADO 2 CM)	m2	398.580,00			
ITEM N° 5 FRESADO 4 CM	m2	37.559,00			
ITEM N° 6 FRESADO 25 CM	m2	19.163,00			
ITEM N° 7 SUBBASE RECICLADA IN SITU CON CEMENTO (2%) EN 8,20 M DE ANCHO Y 0,20 M DE ESPESOR	m3	4.305,00			
ITEM N° 8 BASE DE ESTABILIZADO GRANULAR CON CEMENTO (3%) EN 7,80 M DE ANCHO Y 0,20 M DE ESPESOR	m3	4.095,00			
ITEM N° 9 RECICLADO CON CEMENTO PARA BACHEOS (20 CM) DE 5m2 (minimo)	m3	8.085,00			
ITEM N° 10 BASE CAC DB19 AM3 5 CM	m2	56.984,00			
ITEM N° 11 CARPETA CAC DR19 AM3 5 CM	m2	302.768,00			
ITEM N° 12 CARPETA CAC DR19 AM3 6 CM	m2	114.975,00			
ITEM N° 13 CARPETA CAC DR12 AM3 3 CM	m2	37.302,00			



DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 14 RIEGO DE CURADO TIPO CRR-1	m2	42.000,00			
ITEM N° 15 RIEGO DE CURADO TIPO CRR-1 PARA BACHEOS	m2	40.425,00			
ITEM N° 16 RIEGO DE LIGA TIPO CRR-1m	m2	512.028,00			
ITEM N° 17 RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES	u	109,00			
ITEM N° 18 ILUMINACION LED A EJECUTAR BRAZO SIMPLE. H:12 m y L:2,50 m. S/PT 4718/1-bis.	u	183,00			
ITEM N° 19 ILUMINACION LED A EJECUTAR BRAZO doble H:12 m y L:2,50 m. S/PT 4718/1-bis.	u	31,00			
ITEM N° 20 COLUMNAS EXISTENTE A PINTAR Y COLOCAR TECNOLOGÍA LED	u	17,00			
ITEM N° 21 CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO PARA PASAJEROS DE COLECTIVOS	u	6,00			
ITEM N° 22 TERRAPLÉN EN ZONA DE OBRAS ESPECIALES	m3	186,00			
ITEM N° 23 APERTURA DE CAJA PARA OBRAS ESPECIALES	m3	1.170,00			
ITEM N° 24 SUBBASE RECICLADA CON SUELO CAL PARA OBRAS ESPECIALES	m3	817,00			
ITEM N° 25 ESTABILIZADO GRANULAR CON AGREGADO PETREO, RAP, SUELO Y CEMENTO PARA OBRAS ESPECIALES	m3	626,00			
ITEM N° 26 CARPETA DE RODAMIENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO MODIFICADO TIPO CAC DR19 AM3 PARA OBRAS ESPECIALES. Espesor 5 cm.	m2	1.567,00			
ITEM N° 27 RIEGO DE CURADO TIPO CRR-1 PARA OBRAS ESPECIALES	m2	6.161,00			



DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 28 RIEGO DE LIGA TIPO CRR-1m PARA OBRAS ESPECIALES	m2	2.995,00			
ITEM N° 29 CORDON EMBUTIDO TIPO "F" SEGÚN P.T. 4176/3	m	1.485,00			
ITEM N° 30 CORDON INTEGRAL TIPO "C" CON ARMADURA DE ALTURA CONSTANTE SEGÚN P.T. 4176/3	m	2.894,00			
ITEM N° 31 CORDON INTEGRAL TIPO "C" CON ARMADURA DE ALTURA VARIABLE (de 3-15 cm en 20 m) SEGÚN P.T. 4176/3	m	315,00			
ITEM N° 32 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES EXISTENTES	u	56,00			
ITEM N° 33 SEÑALIZACIÓN DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES S/ PLANO TIPO 8504	u	223,00			
ITEM N° 34 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 1,5 mm espesor	m2	24.396,00			
ITEM N° 35 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 3 mm espesor	m2	752,00			
ITEM N° 36 SEÑALIZACIÓN VERTICAL KILOMETRICA s/P.T. 8503	u	63,00			
ITEM N° 37 SEÑALIZACIÓN VERTICAL	m2	66,00			
ITEM N° 38 TACHAS REFLECTIVAS AMARILLAS A UNA CARA	u	170,00			
ITEM N° 39 TACHAS REFLECTIVAS BLANCAS A UNA CARA	u	256,00			
ITEM N° 40 TACHAS REFLECTIVAS BLANCAS A DOS CARAS	u	21,00			
ITEM N° 41 MENSURA DE PARCELAS AFECTADAS	Gl	1,00			
ITEM N° 42 DEBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Ha	2,00			



DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 43 ALAMBRADO EXISTENTE A RETIRAR	m	351,00			
ITEM N° 44 ALAMBRADO A CONSTRUIR	m	332,00			
ITEM N° 45 TRANQUERA DE MADERA A CONSTRUIR	n°	2,00			
ITEM N° 46 ALCANTARILLA DE CAÑO EXISTENTE A RETIRAR	n°	3,00			
ITEM N° 47 ALCANTARILLA DE HORMIGÓN ARMADO EXISTENTE A DEMOLER Y RETIRAR	n°	3,00			
ITEM N° 48 TRASLADO Y/O ALTEO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN	m	151,00			
ITEM N° 49 TRASLADO Y/O ALTEO DE LÍNEA DE TELECOMUNICACIONES	m	79,00			
ITEM N° 50 PAVIMENTO EXISTENTE A DEMOLER Y/O FRESAR EN 36 CM DE ESPESOR	m2	23.419,00			
ITEM N° 51 EXCAVACIÓN DE CAJA	m3	3.490,00			
ITEM N° 52 TERRAPLEN	m3	23.263,00			
ITEM N° 53 SUBBASE DE HORMIGÓN SIMPLE H-8 s/CIRSOC 201:1984. ESPESOR 10 cm. INCLUYE FILM DE POLIETILENO DE 200 MICRONES.	m2	54.278,00			
ITEM N° 54 PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE H-35 s/CIRSOC 201:2005 CON PASADORES. ESPESOR 26 cm.	m2	41.753,00			
ITEM N° 55 ENRIPIADO EN INGRESO A ARRUFÓ. ESPESOR 10 cm.	m3	63,00			
ITEM N° 56 RELLENO DE ISLETAS CON SUELO VEGETAL COMPACTADO	m3	7.331,00			
ITEM N° 57 EXCAVACIÓN PARA OBRA DE ARTE	m3	62,00			



DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 58 HORMIGÓN H-30 PARA OBRA DE ARTE	m3	87,00			
ITEM N° 59 HORMIGÓN H-15 PARA OBRA DE ARTE	m3	11,00			
ITEM N° 60 ACERO ADN420 PARA OBRA DE ARTE	tn	3,00			
ITEM N° 61 BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA S/PT 4463/1	m	4.543,00			



PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



ARTICULO N°1: Objeto

La Dirección Provincial de Vialidad realiza la convocatoria a licitación pública de oferentes para cotizar la ejecución de la OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 23 Y RUTA PROVINCIAL N° 39, TRAMO: Ruta Provincial n° 23 (0+000 – 48+720) y Ruta Provincial n° 39 (182+433 – 195+204).

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o constancia de inicio del trámite de inscripción o actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según RES N°055/95 y 355/23 (ex MISPyH) M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: PESOS: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$29.675.173.026,70).

Plazo de la Obra: 18 (DIECIOCHO) meses

Especialidad: Código 420 (Pavimentos flexibles)

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Mínima de Contratación Anual deberá ser de: PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.478.620.864,77).

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica Mínima de Contratación en la especialidad **Código 420** deberá ser de: PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.478.620.864,77).

ARTICULO N°3: Oficinas y campamentos de la Contratista - Vivienda para el personal de la Inspección de Obra

La Contratista queda obligada a construir o alquilar vivienda (s) para el personal de Inspección de Obra, ubicada dentro de la zona de la obra. La (s) vivienda (s) deberá (n) constar de 3 (tres) o más ambientes, baño y cocina desarrollados en una superficie mínima de 90 (noventa) metros cuadrados.



La altura mínima de los ambientes será de 2,80 m, la superficie útil de puertas y ventanas será de 1/8 de la superficie de cada ambiente, la tercera parte de la superficie de puertas y ventanas deberá proveer ventilación. El baño y la cocina deberán contar con las instalaciones completas. Además, la Contratista proveerá la cantidad de mesas, sillas y todo otro mueble o elementos necesarios acorde con las necesidades que exija la Inspección de Obra. En todos los casos la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra los locales que ofrece debiendo atender las observaciones que éste le haga a su capacidad, ubicación y condiciones generales. La (s) vivienda (s) será (n) entregada (s) por la Contratista a la Inspección de Obra al efectuarse el replanteo de la obra.

La aceptación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de las instalaciones correspondientes, citadas precedentemente, no exime a la Contratista de la obligación de ampliarlos o modificarlos de acuerdo con las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución. Si la Contratista no cumpliera satisfactoriamente con el apartado anterior, la Inspección de Obra alquilará o construirá la vivienda descontándose de los haberes de la Contratista las sumas que corresponden. Si la (s) vivienda (s) para la Inspección de Obra fuera (n) construida (s) por la Contratista, quedará de propiedad de este último, una vez finalizada la totalidad de las obras.

ARTICULO N°4: Plazo de ejecución de las obras

El plazo total para ejecución de las obras es de 18 (DIECIOCHO) meses calendarios contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c).

ARTICULO N°5: Movilidad a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad, con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, 2 (dos) movilidades de más de 1.900 cm³ de cilindrada mínima, equipada con todos los elementos de seguridad reglamentarios y doble airbag, con dos años de antigüedad como máximo a la fecha de licitación y con 50.000 km como máximo, comprobables. Los vehículos serán recepcionados, previa conformidad de la Repartición, en las oficinas sitas en Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe al momento de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, estando afectados en forma exclusiva para uso de personal de la D.P.V quedando de propiedad de la repartición en forma definitiva

Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización. Si los automotores sufrieran desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un período mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer movilidades similares dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo.



Cuando por causas imputables a la Contratista, éste no proveyera las movilidades que está obligada, dará lugar a la aplicación de una multa de pesos veinte mil (\$ 20.000) por cada día corrido y por cada movilidad en que no provea la misma.

Para resolver cualquier situación que pudiera presentarse derivada de accidentes, incendios, hurtos, etc. ocurridos al vehículo, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación (artículo N°1533 y siguientes relacionado a contratos de comodato).

El presente Artículo deja sin efecto el artículo N°60 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO N°6: Local para la Inspección de Obra

Con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la Contratista deberá proveer el Local o los locales necesarios para el funcionamiento de la Inspección y Oficina de su Personal, que reúnan condiciones mínimas de higiene y habitabilidad.

Dichos locales, que estarán sujetos a la aprobación de la Inspección, reunirán los siguientes requisitos:

- a) Oficina de la Inspección: Superficie cubierta mínima: 45 m².
- b) Laboratorio de Campaña: Superficie cubierta mínima: 25 m².

Cuando los locales a) y b) sean independientes, cada uno contará con instalación sanitaria.

Para el funcionamiento de la Oficina de Inspección, deberán proveerse los siguientes elementos: dos escritorios, un mueble biblioteca, dos mesas, seis sillas, estufas, ventiladores, un aparato de aire acondicionado de 3.800 frigorías, una heladera de 7 pies cúbicos como mínimo, como así también, cuaderno, papel borrador, tinta lápices, bolígrafos, etc.

Deberá instalarse 2 (dos) Equipos de Computación, cuyas características mínimas serán las siguientes:

- Placa Madre ASUS o GIGABYTE.
- Sistema Operativo original Windows 10 o superior.
- Memoria RAM 16 GB como mínimo.
- Disco SSD 1TB.
- Gabinete con teclado y mouse
- Monitor Color LCD 19,5" Full HD. Resolución monitor: 1920 x 1080 (Full HD)
- DVD Lector-Grabador incorporado.
- Impresora chorro de tinta ó Laser
- 6 puertos USB.
- 3 dispositivos de almacenamiento masivo (pendrive) de 32Gb mínimo.
- Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

El Software mínimo requerido será:

- Windows 10 ó Superior
- Autocad 2014 ó superior
- Microsoft Office 2013 ó superior



La Inspección podrá exigir a la Contratista, la provisión de cualquier otro elemento para lograr un eficiente y cómodo desarrollo de los trabajos. Los locales deberán contar con luz eléctrica. Será también por cuenta de la Contratista, proveer dos (2) ayudantes de Inspección que tendrán a su cargo el cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo. El costo de todo aquello que este artículo prevé, no estará sujeto a reintegro y debe considerárselo dentro de los gastos generales de la Propuesta.

El laboratorio contará con una pileta de agua corriente, mesas, sillas, y estantería, cuyo número y característica indicará la Inspección.

Los elementos provistos para el funcionamiento de la oficina de la Inspección serán restituidos a la Contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción Provisoria de la Obra.

Adicionalmente la Contratista proveerá, con carácter definitivo, a la Dirección General de Proyectos los siguientes equipos que deberán ser presentados y aprobados de manera escrita previo en un plazo no mayor a 45 días de firmada el Acta de inicio de obra.

- Dos (2) equipos de computación conforme a las siguientes especificaciones y requerimientos mínimos:
 - o Windows 11 64 bits con licencia original.
 - o Office original.
 - o CivilCAD/AutoCAD 2024 con licencia; DR5 y LUMION Últimas Versiones Originales.
 - o Procesador Intel® Core i7 12da generación o superior.
 - o Placa madre compatible con procesador (Asus, Gigabyte o MSI).
 - o Tarjeta gráfica GeForce RTX 3070 8GB GDDR6 o superior para modelado en Civil CAD 3D, Twinmotion, Infraworks, entre otros.
 - o Disco estado sólido 1Tb o superior.
 - o Disco mecánico 1TB o superior (opcional para uso como disco secundario).
 - o Memoria RAM 32GB o superior.
 - o Pantalla de 21,5" o 24" con resolución 1920 x 1080 Full HD como mínimo.
 - o Dos (2) juegos de teclado y mouse.
 - o Cuatro (4) dispositivos de almacenamiento externo 1 Tb o superior.
 - o Dos (2) licencias originales con software instalado Civil Autocad 2020 (Autodesk) ó superior TIEMPO ILIMITADO
- Una cámara fotográfica del tipo "acción" previa aceptación de la misma de forma escrita, con las siguientes características mínimas:
 - o Resolución foto 27 MPa o superior.
 - o Resolución video 5,3K (60 FPS) o superior.
 - o GPS.
 - o Batería de 1.720 mAh o superior.
 - o Almacenamiento por Micro SD (Clase 10 o UHS-I)
 - o Sistema de estabilización de imagen tipo Hypersmooth 5.0 o superior.
 - o Conectividad WiFi, Bluetooth y USB tipo C.
 - o Bastón para soporte que alcance una extensión mínima de 95 cm.

**ARTICULO N°7: Provisión de vivienda para el personal de la Inspección de Obra con su grupo familiar (NO APLICA EN ESTA OBRA)**

La Contratista debe proporcionar viviendas para el Personal residente de la Inspección y su Grupo Familiar en la cantidad que se establece en el ítem respectivo que deberán ser entregadas al efectuarse el Acta de Replanteo de la Obra.

Las mismas que deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra, deberán tener un mínimo de 90 metros cuadrados cubiertos cada una, y estar en condiciones de higiene y habitabilidad.

Las viviendas deberán ser entregadas a la Contratista en las mismas condiciones en que se las recibió a los dos meses de la fecha de finalización de los trabajos de la obra.

La variación de las cantidades del ítem, así como su eventual supresión no darán motivos a reclamo alguno ni a modificación de los precios contractuales.

ARTICULO N°8: Instrumental topográfico a cargo de la Contratista

La Contratista deberá suministrar en el momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos el instrumental que se indica más abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

El detalle de este instrumental es el siguiente:

- 1 - GPS geodésico RTK
- 2 - Cinta de Acero de 50 mts.
- 2 - Cinta de Acero de 25 mts.
- 2 - Miras extensibles - longitud 4 mts.
- 1 - Escuadra Óptica de 180°.
- 2 - Radio transmisores de alcance mínimo 2.5 Km.
- 1 - Estación total, cuyas características mínimas son:
 - Teclado alfanumérico expandido y tecla de navegación;
 - Sistema operativo Windows CE;
 - Idioma castellano;
 - Lectura angular: 1" — Precisión angular: 5";
 - Precisión de distancia: 2mm ± 2ppm;
 - Aumento del anteojos: 30x;
 - Doble compensador automático de ejes;
 - Plomada láser;
 - Base desmontable para método de centrado forzoso;
 - Alcance máximo para un solo prisma: 4000m
 - Memoria interna para almacenamiento de 10.000 puntos;
 - Comunicación de datos a PC: USB, mini USB y/o Tarjeta Compact Flash;
 - 2 Baterías recargables de NiMh de alto poder 12 horas de autonomía;
 - 1 funda de transporte de la E. T. y para lluvia, 1 cargador de baterías, prisma triple, bastón de 2m con nivel esférico y funda de transporte, cable de comunicación a PC, 1 Prisma circular con portaprisma y señal de puntería;
 - Manual de empleo en castellano
 - Un CD con software para Obras Viales y descarga de datos, con su licencia correspondiente.



En caso de incumplimiento de entrega del equipo la Contratista incurrá en ~~causalidad directa~~ por la cual no se le otorgará la Recepción Provisoria de la obra. Con la firma del Contrato la Contratista acepta estas condiciones y renuncia expresamente a formular reclamos de cualquier índole.

Los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

Todos los elementos en buenas condiciones de uso deberán ser aceptados de conformidad por la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que, para cada Tipo de Obra, se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el Pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la Inspección.

Deberá entregar también un equipo LWD configurado bajo la norma ASTM E 2583-07, y con al menos dispositivo generador de fuerza con una masa de 10 kg, vástago guía para soltar la masa en caída libre con una longitud tal que sea capaz de generar una onda de tipo Haversiana con una amplitud pico de 50 kN, con una duración de pulso de entre 20 y 40 ms, plato capaz de distribuir uniformemente la carga sobre la superficie de contacto de 150 y 300 mm., software de procesamiento compatible con sistemas Android y la transferencia de datos mediante tecnología Bluetooth.

Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista.

Todos los elementos citados serán devueltos a la Contratista al término de la obra, en el estado en que se encuentren.

La Contratista facilitará dos (2) ayudantes al Laboratorio de la Inspección y una persona con experiencia en el rubro VIAL, el que estará en funciones hasta la terminación de las obras, debiendo, además, tener permanentemente en Obra, una persona capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad.

Asimismo, dentro de los sesenta días de firmada el Acta de Inicio de los trabajos la Contratista está obligada a entregar a DIYET con carácter definitivo, previa presentación y aprobación por escrito de este listado, de los siguientes elementos/equipos:

- Equipo para determinación de la resistencia al endurecimiento bajo la influencia del calor y el aire de acuerdo a norma ASTM D2872 y AASHTO T240, que incluye:



- Horno de betún giratorio de película delgada (RTFOT). Versión ASTM 220 V, 50-60 Hz, monofásico. Modelo 81-PV1613 de la marca Controls o similar.
 - 1 Bomba de diafragma 6 litros/min. A 2,4 bares. 110-230 V, 50-60 Hz, monofásica. Modelo 81-PV0161/12 de la marca Controls o similar.
 - Rascador para botella RTFOT, modelo 81-PV0161/13 de la marca Controls o similar.
 - Rejilla metálica para sostener/enfrar botellas RTFOT, modelo 81-PV0161/14 de la marca Controls o similar.
 - Pinza para botellas RTFOT, modelo 81-PV0161/15 de la marca Controls o similar.
 - Contenedor de vidrio de recambio, modelo 81-PV0161/10 de la marca Controls o similar.
 - Termómetro IP 47C, ASTM 13C, de +150 a 175°C, divisiones de 0,5°C, modelo 82-PV0160/10MF de la marca Controls o similar.
 - Norma ASTM D2872 y AASHTO T240.
- Equipo penetrómetro automático que incluye:
- Microprocesador de control modelo 81-PV0103 de la marca Controls o similar.
 - 1 Penetrómetro automático PIVOT con baño-maría con termorregulador y enfriador, modelo 81-B0113 de la marca Controls o similar.
 - 1 Baño-maría con bobina de agua interna, soporte para muestras y conexiones de agua, modelo 81-B0102/D de la marca Controls o similar.
 - 1 Enfriador de agua de 7,5 lts de capacidad, con controlador electrónico de temperatura con una precisión de $\pm 0,1$ °C y una escala de temperatura del fluido de entre 5 y 30 °C. 350 W, 230 V, 50-60 Hz, monofásico.
 - 12 unidades de Vaso para muestras, modelo 81-B0110/B de la marca Controls o similar.
 - 2 cápsulas de transferencia de vidrio, modelo 81-B0109 de la marca Controls o similar.
- Máquina de ensayos universales servo-hidráulicas con cámara climática independiente sobre suelo con rango de temperaturas de -20 a 80 °C, de 130 kN de capacidad modelo 79-PV70C05/I2 de la marca Controls o similar.
- Sistema de adquisición de datos y software de análisis y ensayos dinámicos UTS-Neutrón o similar.
 - Los accesorios para la ejecución de los siguientes ensayos y la norma correspondiente:
 - 1 Flexión semi-circular (ENSAYO SCB) - Norma ASTM D8044
 - 1 Ensayo TRIAXIAL - Célula Triaxial Universal - Norma AASHTO T307/TP46, EN 12697-25B, AASHTO T342/TP62, T378/TP79
 - 1 Célula TRIAXIAL AUTOMÁTICA - Norma EN 12697-25B, AASHTO TP107, T342/TP62, T378/TP79
 - 1 MÓDULO RESILIENTE por Tracción Indirecta - Norma AASHTO TP31, ASTM D4123, EN 12697-26C, BS DD213, AS 2891.13.1
 - 1 FATIGA por Tracción Indirecta - Norma EN 12697-24E
 - 1 TRACCIÓN INDIRECTA con medición de la Deformación en la muestra - Norma ASTM D7369, AASHTO T322/TP9, NCHRP 1-28A
 - 1 TRACCIÓN de Compactación en forma de Disco (DISK-SHAPED COMPACTION TENSION) - Norma ASTM D7313



- 1 MÓDULO DINÁMICO - Norma AASHTO T342/TP62, AASHTO T378/TP79 (NCHRP 9-29).
- 1 MÓDULO DINÁMICO – Pequeño Diámetro - Norma AASHTO T378/TP79 (NCHRP 9-29)
- 1 FATIGA UNIAXIAL (S-VECD) - Norma AASHTO TP107/S-VECD, EN12697-26D, 26E
- 1 FATIGA UNIAXIAL (S-VECD) – Pequeño Diámetro
- 1 ENSAYO OVERLAY - Norma Tex 248-F, ASTM WK 26816 - Norma AASHTO T378/TP79 (NCHRP 9-29)
- 1 COMPRESIÓN CÍCLICA Y DEFORMACIÓN PERMANENTE - Norma EN 12697-25A, BS 598-111, AS2891.12.1
- 1 Ensayos TSRST Y UTSST - Norma EN 12697-46, AASHTO TP10, ASTM WK 53284
- 1 FLEXIÓN en CUATRO PUNTOS - Norma AASHTO T321, ASTM D7460, AG:PT/T233, AT:PT/T274, AS3:2000, EN12697-24C, EN 12697-26D, ASTM D8237
- 1 FLEXIÓN TRAPEZOIDAL en DOS PUNTOS - Norma EN 12697-24 anexo A, EN 12697-26 anexo A
- Analizador de mezclas asfálticas por el método de ignición, el que debe incluir:
 - 1 equipo analizador de mezclas asfálticas por el método de ignición con cesta de muestras doble, cubierta de seguridad, gancho de extracción y tubo metálico de 3 metros para la extracción de humos. Modelo PV0008/Z de la marca Controls o similar.
 - Y los siguientes accesorios
 - 1 soporte de metal. Modelo 75-PV0008/5 de la marca Controls o similar.
 - 1 protección frontal. Modelo 75-PV0008/10 de la marca Controls o similar.
 - Cubierta de seguridad para la cesta de muestras. Modelo 75-PV0008/12 de la marca Controls o similar
 - Cesta de muestras doble adicional. Modelo 75-PV0008/14 de la marca Controls o similar.
 - Balanza digital con plato superior auxiliar, 10 g de capacidad, 0,1 g de sensibilidad, para la conexión a un analizador de mezclas asfálticas mediante RS 232. Modelo 75-PV0008/2 de la marca Controls o similar.
 - Incluir normas EN 12697-39, ASTM D6307, AASHTO T308/TP53

ARTICULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista

Para esta Obra rigen, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Concretos Asfálticos en Caliente y Semicaliente del tipo Densos de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017), Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Mezcla Arena Asfalto en Caliente y Semicaliente (Edición 2017), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Liga con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Curado con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017); Pavimentos de Hormigón de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017)..

Rige el Decreto Provincial N° 2260/2016 modificadorio del 5119/83 referido al PUCET.



ARTICULO N°11: Régimen legal

La licitación y Contratación de las Obras a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1) Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
 - 2) Planos Especiales de la Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Cómputo y Presupuesto.
 - 3) Pliego de Bases y Condiciones Generales del PUCET
 - 4) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V., edición 1998.
- En todo lo que no estuviera previsto en los 4 (cuatro) puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO N°12: Fianza

La Contratista deberá presentar una fianza que garantice el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra (artículo N°26- Ley 5188).

Modifíquese el artículo N°13 - punto N°1 - inciso e) del Pliego Único De Condiciones y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera: e) Fianza mediante Póliza de Seguro, extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Compañía reconocida por la misma - resolución N° 1435 del 23/08/82.

ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos

A) Antecedentes técnicos

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a la que se licita; particularmente en materia vial y en especial en la construcción de pavimentos flexibles.

Es obligatorio para el/los oferente/s acreditar fehacientemente haber ejecutado, en rutas provinciales o nacionales, como mínimo una obra de Pavimento FLEXIBLE de 100.000 m² de superficie.

En caso que el Oferente sea una UTE se sumarán las cantidades requeridas, pero el socio mayoritario deberá cumplir al menos con el 70% de la exigencia, y los demás integrantes deberán cumplir con el 30% de la exigencia mínima. Asimismo, si un oferente ofrece antecedentes de una UTE en la cual haya sido integrante, se tomará su porcentaje de participación en la misma para aplicar a la tarea en consideración. Es decir, si la UTE ejecutó 100.000 m² de pavimento rígido y su participación en la misma es 50 %, entonces se le tomarán 50.000 m² como antecedente válido.



Si bien se acepta que los antecedentes sean de diferentes obras, a los efectos de la adjudicación se exige estricto cumplimiento total de los requerimientos establecidos. Sin los requisitos OBLIGATORIOS precedentemente indicados la Oferta quedará desestimada sin más trámites.

La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente aceptó esta condición y por lo tanto renuncia expresamente a formular cualquier reclamo ante la DPV el momento de la adjudicación de la obra.

B) Equipos

Los proponentes deberán, además acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otro que incluya la maquinaria que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra; la cual deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del "Plan diagramado de trabajo" aprobado por Vialidad Provincial. El ulterior incumplimiento será considerado como grave negligencia sin que puedan aducirse descargos de ninguna naturaleza, salvo aquellos atribuidos a actos de la Dirección Provincial de Vialidad.

La empresa Contratista deberá tener de su propiedad por lo menos una **planta asfáltica para elaborar concreto asfáltico en caliente modificado** de no menos de 80 toneladas por hora, y una **Terminadora Asfáltica**. Esta exigencia podrá ser salvada mediante una nota por la cual el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra; la cual deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del "Plan diagramado de trabajo" aprobado por Vialidad Provincial. El ulterior incumplimiento será considerado como grave negligencia sin que puedan aducirse descargos de ninguna naturaleza, salvo aquellos atribuidos a actos de la Dirección Provincial de Vialidad.

"La Oferta queda directamente descartada si los Oferentes no son propietarios de la mismas estando obligados a acreditar fehacientemente este requisito a la fecha de llamado a licitación sin excepción. Esta situación no será considerada como información incompleta. Con la sola presentación de la Oferta los Oferentes aceptan esta cláusula sin derecho a reclamo posterior de ninguna índole.

No se aceptarán plantas de tambor mezclador con entrada directa de asfalto, debiendo en todo caso modificar este ingreso, de lo contrario no se permitirá su uso.

C) Información incompleta

En caso de considerarse que los antecedentes indicados en A) y/o el equipo referido en B) sean insuficientes para ejecutar la obra en plazo y calidad; la Dirección Provincial de Vialidad podrá requerir el refuerzo y/o reemplazo del equipamiento ofrecido y/o la ampliación de antecedentes, pudiendo incluso desestimar la oferta en caso de no lograrse respuesta satisfactoria del Proponente.

Cuando la Dirección Provincial de Vialidad permita la presentación de ofertas conjuntas para dos o más obras de una misma licitación, se deberá presentar una planilla adicional con los equipos de refuerzo que se propongan para realizar el grupo de obras.



En caso de efectuarse en el mismo acto la licitación de dos o más obras en forma independiente ("Grupo de obras individuales"), se deberá presentar una "Planilla de Equipos" por cada una de las obras ofertadas, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en las distintas planillas.

OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o más firmas oferentes en U.T., cada uno de sus integrantes debe cumplir con al menos veinticinco porcientos (25%) de los requisitos mínimos del/los valor/es indicado/s como antecedente de obras ejecutadas para Oferentes individuales; y el integrante de mayor participación en la U.T. deberá cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de los mismos. Adicionalmente la suma de los antecedentes técnicos ponderados por participación no debe ser inferior al total especificado en el pliego. De no satisfacerse absolutamente todos los requisitos enunciados precedentemente, la Oferta presentada por la UT será rechazada. (**NO APLICA ESTAS OBSERVACIONES**)

D) Planillas a presentar

Las columnas de cada planilla a presentar se indican a continuación:

- ◆ PARA LA PLANILLA N° 1 (Equipos pertenecientes a la Empresa):
 - COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cuál facilitará su identificación para la Inspección o durante del desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, Aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.
 - COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por fábrica antes mencionada (columna 3).
 - COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t., m3/h, t/h, etc.).
 - COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
 - COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
 - COLUMNA (8): UBICACIÓN ACTUAL: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
 - COLUMNA (9): FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: La Contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a la obra.
- ◆ PARA LA PLANILLA N° 2 (Equipos previstos a alquilar o importar):
 - COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar ésta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, aplanadora, etc.

- COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la maquinaria ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3.t.,m3/h, t/h, etc.).
- COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
- COLUMNA (8): CALIDAD: Esta columna también queda reservada a la Inspección de Equipos, la que deberá indicar la calidad de la máquina ofrecida o formular cualquier observación.
- COLUMNA (9): UBICACIÓN ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A ADQUIRIR: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección (obra, taller de reparaciones, depósito, etc.). Para el radicado en el país, ó establecerá el lugar de su procedencia u origen si es a importar.
- COLUMNA (10): FECHA DE INCORPORACIÓN: La Contratista indicará en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de su incorporación a la obra.



EQUIPOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

PLANILLA N° 1

OBRA:

TRAMO:

SECCION:

(1) NUMERO DE ORDEN	(2) DESIGNACION	(3) MARCA	(4) MODELO	(5) POTENCIA CAPACIDAD	(6) HORAS DE TRABAJO	(7) ESTADO	(8) UBICACION ACTUAL	(9) FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

.....

FIRMA ACLARADA Y SELLO

LUGAR Y FECHA



PLANILLA N° 2

EQUIPOS PREVISTOS A ALQUILAR E IMPORTAR

OBRA :

TRAMO:

SECCION:

(1) NUMERO DE ORDEN	(2) DESIGNACION	(3) MARCA	(4) MODELO	(5) POTENCIA CAPACIDAD	(6) HORAS DE TRABAJO	(7) ESTADO	(8) CALIDAD	(9) UBICACION ACTUAL SI ES A IMPORTAR	(10) FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

FIRMA ACLARADA Y SELLO

 LUGAR Y FECHA

**ARTICULO N°14: Plan diagramado de trabajo y curva de inversiones**

Los Oferentes deberán acompañar el "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" que consignará en forma gráfica los distintos ítems con los plazos parciales que sean provistos para su ejecución y su lógica relación en el tiempo, en forma tal que la realización total de la obra quede concluida dentro del plazo contractual estipulado (artículo N°13 sobre N°2, apartado N°3 del PUCET).

Tal "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" estará sujeto a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad en un todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo N°43 de la Ley N°5188 de Obras Públicas.



PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

OBRA:
TRAMO:
SECCION:

PLAZO DE EJECUCIÓN:
INICIO:

Notas: Deben agruparse los ítem que corresponden a los trámites conexos

Para las inversiones de los rubros de la I y IV debe usarse la misma escala



ARTICULO N°15: Fijación de domicilio - Información suplementaria

Dentro de las 48 horas de la adquisición del Legajo de Obras las Empresas deberán obligatoriamente fijar domicilio en la ciudad de Santa Fe para todos los efectos emergentes de la presente Licitación. En la Dirección de Coordinación y Despacho de la Dirección Provincial de Vialidad y con 72 horas de antelación al acto de apertura deberán recabar toda información suplementaria y/o modificaciones que pudieran eventualmente producirse con relación a dicha Licitación.

En caso de incumplimiento de la presente disposición, no podrán aducirse desconocimiento de las modificaciones y/o Resoluciones que adopte la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°16: Omisión de documentos en la propuesta

Complementando el Artículo N°13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes, de los requisitos exigidos por los Pliegos, excepto la garantía de la propuesta y la propuesta propiamente dicha (íncisos 1º del contenido del Sobre N° 1 y 1º del Sobre N°2 respectivamente), que no haya sido advertida en el acto de apertura, podrá ser suplida en el término de 48 horas de notificada al interesado por la Comisión de Adjudicación.

Queda ratificado asimismo que el "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" y los "Análisis de Precios" Preparados conforme lo requerido por la Documentación Licitatoria, estarán sujetos a la aprobación de Vialidad de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 43 de la Ley N° 5.188 de Obras Publicas por lo que su eventual modificación para el logro de tal aprobación no significara variación alguna a la Propuesta presentada.

En las mismas condiciones podrá esa Comisión de Adjudicación solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de plazos que establezca, debiendo todas estas actuaciones incorporarse a la Documentación de la Adjudicación.

ARTICULO N°17: Representante Técnico de la Contratista

Se entiende por Representante Técnico de la Contratista, al Profesional designado por la Empresa Contratista. La misma será ejercida por un profesional con título habilitante y capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista en la ejecución de los trabajos contratados.

El Representante Técnico deberá ser un profesional con competencias en la especialidad vial, matriculado y habilitado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, estando su designación sujeta a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°18: Cumplimiento de las leyes N° 2429 y N° 4114

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de inicio o de replanteo de la obra, la Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes del/los Representante/s Técnico/s y Profesionales habilitado/s en Higiene y Seguridad en el trabajo de la Contratista

conforme a las leyes provinciales N° 2429 y N° 4114 y de toda otra disposición legal modificatoria ó complementaria de las mismas.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la recepción provisoria de la obra, la Contratista deberá presentar las constancias a que se hace referencia en el párrafo anterior correspondientes a la totalidad de los profesionales que actuaron en relación con la obra. Caso contrario el Comitente de la obra informará a los Colegios Profesionales que correspondan de tal incumplimiento.

ARTICULO N°19: Forma de ejecutar la obra

Debe tenerse en cuenta que la obra se efectuará sin que interrumpa el acceso a las propiedades privadas y el tránsito vehicular, para lo cual la Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes.

ARTICULO N°20: Interpretación de las normas

Aún cuando en general las normas técnicas de ensayo de materiales incluidas en el presente legajo corresponden a IRAM y VN, la Dirección Provincial de Vialidad se reserva el derecho de emplear otras normas de validez y crédito internacional (ASTM, AASHTO, DIN, AFNO, RBS, etc.) y/o efectuar la interpretación de IRAM y VN cuando circunstancias imprevistas así lo requieran o cuando IRAM y VN no resulte suficientemente clara o completa.

ARTICULO N°21: Condiciones de seguridad en la obra

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N° 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional N° 24.557de Riesgo del Trabajo y Decreto N° 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección Provincial de Vialidad la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:

- Copia del Aviso de Obra recibido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- Copia en papel y soporte digital del Programa de Seguridad Único para toda la obra **SI Resolución 35/98 del Decreto 911/96** (Aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada). Se debe destacar también, que si durante la obra existiesen modificaciones con incorporación de nuevos ítems, la Empresa Contratista deberá presentar un nuevo Programa de Seguridad Único o adecuar el anterior a la nueva situación
- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.
- Copia de la nómina del personal asegurado. (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de las obras
- Copia de la matricula habilitante del profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo del contratista, antecedentes laborales y detalle de la carga horaria a cumplir.
- Copia de las capacitaciones realizadas a su personal.



- Copia de las planillas de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia del detalle de los prestadores médicos y servicios de urgencia habilitados por la aseguradora de riesgos de trabajo especificando dirección y número de teléfono.
- Copia de comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la aseguradora de riesgos del trabajo en la que se encuentran afiliados conforme al artículo N° 31 de la Ley 24.557.

En el caso en que la Contratista, o algunas de las subcontratistas (si hubiese) se presente como autoasegurado en el marco de la Ley N° 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, firmada por apoderados legales de la empresa con firmas certificadas por ante escribano y legalizadas por ante Colegio de Escribanos correspondientes.

Una vez iniciados los trabajos, y durante todo el tiempo que dure la obra, la Inspección de Obras deberá exigir a la Empresa Contratista que siempre esté disponible en obra el Legajo Técnico que incluya:

- Copia de aviso de obra.
- Copia del Programa de Seguridad en papel y soporte digital (aprobado por la ART).
- Copia de la memoria descriptiva en papel y soporte digital.
- Copia de la planilla de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia de las capacitaciones realizadas.
- Copia de las visitas de la ART y SRT.
- Copia de la nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

La misma deberá ser exhibida, a la Dirección Provincial de Vialidad (en caso de ser solicitada) cuando se realicen las visitas de obra correspondientes.

El Contratista será el encargado de asumir la responsabilidad de implementar el servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la Obra. En aquellos casos en donde existiese Uniones Transitorias de Empresas (UTE) será la Contratista principal quien lleve a cabo la coordinación en lo referente a Higiene y Seguridad.

Todos los gastos que demanden las actividades concernientes a Higiene y Seguridad, así como ítems solicitados precedentemente estarán a exclusivo cargo de la Empresa Contratista.

ARTICULO N°22: Documentación fotográfica

La obra deberá quedar documentada mediante fotografías y filmaciones. La Contratista proveerá a la Inspección de obra los dispositivos necesarios para tal fin los que serán devueltos al final de la obra en las condiciones de uso que se encuentre.

Además, se deberá generar un registro fotográfico georreferenciado de la obra en 3 momentos: Previo al comienzo de los trabajos, una vez finalizada la obra, previo a la recepción definitiva. El mismo deberá cubrir la longitud total de la obra y en un ancho no menor a 20 m a cada lado de los alambrados delimitantes de la zona de camino.

Todos los gastos que de ello deriven serán por cuenta de la Contratista.



ARTICULO N°23: Fondo de reparo

Sobre cada certificado mensual de Obra se hará una retención del 5% en concepto de Fondo de Reparo, como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos (artículo N°68 de la Ley N°5188).

ARTICULO N°24: Sistema de contratación

Esta Obra se contratará por el sistema de unidad de medida y precios unitarios.

ARTICULO N°25: Medición y forma de pago de los distintos trabajos que integran la obra

La medición y forma de pago de los distintos trabajos que integran la obra se efectuará de acuerdo a las unidades de medidas y precios unitarios del contrato.

El pago de los certificados se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días, contados a partir del último día del mes de realizados los trabajos, conforme al Capítulo VIII de la Ley de Obras Públicas.

ARTICULO N°26: Importe del contrato en las multas

Dejase expresamente establecido que a los efectos de la aplicación de las multas a que se refieren los artículos del Capítulo X - Multas, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, inserto en el Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas; debe interpretarse como "Importe de Contrato" a la suma contratada más las ampliaciones y/o modificaciones si las hubiere.

ARTICULO N°27: Pago de materiales

El acopio de materiales en la Obra es de exclusiva responsabilidad de la Contratista, no contemplándose Pago por este concepto.

El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse con los recaudos suficientes para evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales.

ARTICULO N°28: Planos conforme a obra terminada

Antes de la Recepción Definitiva de la Obra, la Contratista deberá suministrar a la Dirección Provincial de Vialidad, planos definitivos conforme a la obra terminada, según el siguiente detalle:

- ◆ Relevamiento planialtimétrico completo del trazado de la sección (perfils previos).
- ◆ Se requiere nivelación de apoyo (Puntos Fijos) referida a cota IGM y con una precisión de error $\leq 1\text{cm.}$ por Km. y cada 1(un) Km. se colocará un mojón de hormigón cercano a la línea de alambrado de $0.12\text{m.} \times 0.12\text{m.} \times 0.80\text{m.}$ con un

hierro $\varnothing=10\text{mm}$. para apoyar la mira en su punto superior (centrado en el Hº y 20mm. saliente). Se deberá pintar e indicar en los postes la presencia de este punto fijo.

- ◆ Las planialtimetrías se dibujarán en escala horizontal 1:2500 y vertical 1:100.
- ◆ Croquis de ubicación, planimetría general, diseño planialtimétrico, diseño estructural y todo otro plano de detalles conveniente para completar la interpretación de los anteriores y que reflejen el Estado Final de las Obras, fijando ésta las escalas respectivas.
- ◆ **Georreferenciación de la obra ejecutada** conforme normativas vigentes de la Dirección Provincial de Catastro

Los planos deberán ser realizados en Autocad 2007 o superior y deberán entregarse las correspondientes unidades de almacenamiento digital (podrá ser en CD, DVD o pen drive) a la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Vialidad.

Además, se entregarán los planos en poliéster y tres copias de cada uno. Si en la Recepción Definitiva de la Obra se detectaran diferencias con los Planos Conforme Obra presentados por la Contratista, esta deberá corregir y reimprimir todos los planos indicados en el punto anterior, siendo su presentación requisito para otorgar la Recepción Definitiva de la Obra por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

La obligación enunciada no estará sujeta a pago directo alguno y su costo debe considerarse incluido dentro de los gastos generales de la Propuesta. **La DPV no emitirá la Recepción Definitiva de la obra hasta verificar la entrega de la documentación de la obra completa tal como está especificado**

ARTICULO N°29: Plazo de garantía

El plazo de garantía será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la Recepción Provisoria, estando la conservación de las obras durante los primeros seis (6) meses de ese período a cargo exclusivo de la Contratista.

ARTICULO N°30: Salario de obreros

Se deja expresa constancia que el salario mínimo legal para el personal obrero de esta obra, no podrá ser inferior al establecido por las autoridades laborales competentes.

ARTICULO N°31: Pago de horas extras

Serán a cargo de la Contratista las horas extras que fuera del horario establecido, trabaje el personal de Inspección de acuerdo a normas vigentes. A tal efecto, mensualmente, la Administración confeccionará una planilla con la liquidación de esos importes, la cual será notificada a la Contratista y al Inspector de Obra y abonada por la Dirección Provincial de Vialidad, descontando a tal efecto su importe del primer certificado de obra que se expida.



ARTICULO N°32: Inspección de carga

La Contratista y/o subcontratistas, está obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N°24.449, Leyes Provinciales N°13.133 y N°13838, Y Decretos N°2.311/99, 104/00, 1.314/05, y toda otra normativa que en el futuro los reglamente y/o modifique y/o sustituya.

Los proponentes deberán presentar entre la documentación de la licitación el "Certificado de Libre Multas", o en el caso que corresponda el "Informe de Multa", los que serán expedidos por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, a través de la División: Combustibles, Multas y Lubricantes.

Si quién resultare adjudicatario tuviere deuda por multas en virtud de infracciones constatadas con motivo de la normativa citada podrá hacerse efectivo su importe al momento de abonarse la facturación.

La Dirección General de Finanzas y Presupuesto se encuentra facultada para realizar dicho descuento. Igual temperamento se adoptará cuando se constaten otras infracciones en el transcurso de la provisión.

La "Inspección de Obra" y/o el "Área de Control de Cargas de la Repartición D.P.V." deberán efectuar los controles que dictan las leyes que regulan los máximos de cargas de materiales elaborados o no, aplicable a los camiones que transporten dentro de la obra o que arriben con destino de acopios a la misma. En los supuestos que se comprueben infracciones por excesos de carga deberá proceder a hacer descargar los excesos, labrando las constancias correspondientes e informando con las mismas a la dependencia técnica competente, a los fines de la aplicación de las multas pertinentes, acompañando con lo actuado la respectiva boleta de infracción con la firma del actuante, del infractor y de la autoridad policial a la que deberá dar intervención.

ARTICULO N°33: Gestiones administrativas

Toda gestión que se originare como consecuencia directa o indirecta del Contrato de esta Licitación deberá ser ingresada por la Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en la calle Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y no será considerada sin la fecha y número asignado conforme al decreto N°4174/15 de Actuaciones Administrativas.

ARTICULO N°34: Patronato de liberados

Del total del personal a ocupar en los trabajos, un porcentaje no inferior al 5% del mismo deberá ser cubierto por Liberados sometidos al control del Patronato; en ningún caso la dotación de estos servicios será inferior a dos personas.

A tales fines la Dirección Provincial de Vialidad y los señores Contratistas deberán efectuar los requerimientos y procedimientos necesarios ante el Patronato de Liberados.

ARTICULO N°35: Plagas vegetales y animales

Son las consideradas como tales por el artículo N°3 de la Ley Provincial N°4390 y será obligación de la Contratista arbitrar los medios tendientes a combatirlas y extinguirlas dentro



de las zonas de camino, ajustándose en un todo a lo estipulado en la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 01307 del 2 de mayo de 1955.

A los fines pertinentes, deberá recabar de la Dirección General de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Provincia, el asesoramiento que fuera menester, debiendo emplearse en cada caso, productos con poder residual y aplicarse en la oportunidad más propicia a fin de tender a lograr su total eliminación impidiendo una eventual y posterior reproducción.

Los gastos que se ocasionaren con motivo de la obligación enunciada, se consideran distribuidos en todos los ítems del Presupuesto de la Obra.

ARTICULO N°36: Bienes de capital

Los Bienes de Capital que la Contratista debe proveer para uso de la Inspección de las Obras, de acuerdo a lo indicado en el presente Pliego, le serán devueltos en el estado en que se encuentren en la fecha indicada en los distintos artículos o en su defecto al término de la Obra.

ARTICULO N°37: Análisis de los precios unitarios cotizados

Los Proponentes deberán presentar por triplicado, acompañando su Propuesta, los análisis de precios detallados que justifiquen sus cotizaciones para cada uno de los ítems de la obra.

Tales análisis de precios deberán ser confeccionados conforme al modelo adjunto.

Queda entendido que dichos precios incluyen, explícitos e implícitos, todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem pertinente, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Generales y Complementarias del presente Pliego, las reglas del arte consagradas para el bien construir, los Planos Generales, de Detalles y Cómputos Métricos correspondientes.

Los análisis de precios presentados estarán sujetos a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N°43 de la Ley N°5188 de Obras Públicas.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los análisis de precios con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las Especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios cotizados.

El incumplimiento de los requerimientos de la Dirección Provincial de Vialidad, conducentes a la aprobación de los análisis de precios conforme se indicó anteriormente, será motivo de rechazo de la propuesta.

El Oferente deberá adjuntar en la presentación, su propuesta y los análisis de precios correspondientes, en disco compacto (CD), únicamente en formato de EXCEL (XLS), el que será remitida la Dirección de Programación Económica y Costo de la Dirección Provincial de Vialidad, como así también si posee base de datos referenciadas deben incluirse las mismas, con las rutas de acceso y claves si las tuviera. No podrán ser archivos de sólo lectura.